CONTRATO SENADIS N°55 /2015

"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2015

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE RECUPERACIÓN ORTOPÉDICA PARA USO INSTITUCIONAL"

ID N° 300-706

Entre la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **V&V S.A.**, domiciliada en López de Filippi c/ Ingavi, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **ADRIANA JARA ALFONSO**, con Cédula de Identidad Nº 1.457.599, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE RECUPERACIÓN ORTOPÉDICA PARA USO INSTITUCIONAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE RECUPERACIÓN ORTOPÉDICA PARA USO INSTITUCIONAL",** que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

V & V S.A.
RUC: 80038216-1

Lic. Rocio Florentin Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*8*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*51.500.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 300.706.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 36/2015 **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE RECUPERACIÓN ORTOPÉDICA PARA USO INSTITUCIONAL** , convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2281/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	*Mesa de Bipedestación*	*SUMED*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*35.000.000*	*35.000.000*
4	*Silla de relajación pediátrica*	*ALFAMED*	*CHINA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*5*	*3.300.000*	*16.500.000*

Total: *51.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. *51.500.000 (Cincuenta y Un Millones Quinientos Mil).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en:

Cuenta Bancaria: Visión Banco

Nº de Cuenta: 4793 4800 3005 7225

V & V S.A.

RUC: 80038216-1

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la: **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

V & V S.A.
RUC: 80038216-1

Lic. Rocio Florentin Gomez
Ministra Secretaria Ejecutiva

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día veinte y tres, mes diciembre y año 2015.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS

LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SRA. ADRIANA JARA ALFONSO
PROVEEDOR
V & V S.A.
RUC: 80038216-1